

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PAGO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS PARA PERSONAS JURÍDICAS
<b>Institución</b>	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
<b>Descripción</b>	<p>Al momento que una empresa aseguradora del Sector Privado o una Empresa de Seguros Privados es declarada en liquidación forzosa por el organismo de control pertinente, se activa el Seguro de Seguros Privados para los ciudadanos personas jurídicas que mantengan sus pólizas vigentes o siniestros pendientes de pago en empresas aseguradoras.</p> <p>El monto máximo de cobertura para Empresas de Seguros Privados legalmente autorizadas es de 2.000 USD, los mismos que son pagados a través de las oficinas de la COSEDE o entidades del sistema financiero denominados "Agentes de Pago".</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del pago de Seguro de Seguros Privados de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE son las personas jurídicas nacionales o extranjeras que mantengan sus pólizas vigentes o siniestros pendientes de pago.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pago del Seguro de Seguros Privados</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Consulte su punto de cobro en este link: <a href="https://www.cosedec.gov.ec/consulta-beneficiarios-seguros-privados/">https://www.cosedec.gov.ec/consulta-beneficiarios-seguros-privados/</a></p> <p><b>A través del agente de pago</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia certificada del nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.</li><li>2. Original del Registro Único de Contribuyentes - RUC (vigente).</li><li>3. Original de la cédula de ciudadanía del representante legal (vigente).</li></ol> <p><b>Oficinas de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE, además de trámites en línea, en la Plataforma de Gob.ec</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia certificada del nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.</li><li>2. Original del Registro Único de Contribuyentes - RUC (vigente).</li><li>3. Original o digital de la cédula de ciudadanía del representante legal (vigente).</li><li>4. Certificado bancario de cuenta activa.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En caso de que los representantes legales sean ciudadanos extranjeros, original del pasaporte (vigente).</li></ol> <p><b>Tercero autorizado por el Beneficiario o Asegurado para el cobro del seguro:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Poder especial o general suficiente para proceder con el cobro de seguro de seguros privados, en donde se mencione de forma expresa la autorización para el cobro del seguro de seguros privados. Si el Poder ha sido otorgado 3 años antes del cobro se requiere una certificación del Notario de que se encuentre vigente.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	Una vez que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados define el mecanismo para realizar los pagos, estos podrán ser a través de las Oficinas de la COSEDE ó

Agentes de pago seleccionados; de acuerdo a los siguientes pasos:

**Agentes de pago seleccionados por la COSEDE**

1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos.
2. Presentar los requisitos en las oficinas del agente de pago seleccionado.
3. Suscribir el comprobante de pago (en el agente de pago seleccionado).
4. Recibir el pago el cual se entrega inmediatamente al momento de suscribir el comprobante.

**Oficinas de la COSEDE**

1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos.
2. Presentar los requisitos en las oficinas de la COSEDE.
3. Recibir llamada y/o correo electrónico de un funcionario de la COSEDE y verificar que se haya realizado el pago. El pago se realiza a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario entre tres y 7 días hábiles.

**Por correo electrónico:**

- 1.- Enviar la Ficha de Datos del beneficiario del Seguro al correo [pagodelseguro@cosede.gob.ec](mailto:pagodelseguro@cosede.gob.ec), adjuntando el certificado bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.
- 2.- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

**Modalidad en línea**

1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario
2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

\* En los casos en que el liquidador o las entidades del sistema financiero nacional hayan reportado a la COSEDE la cuenta bancaria del beneficiario o asegurado para la transferencia del valor asegurado, no será necesario que el beneficiario o asegurado se presente en las oficinas de la COSEDE. El pago se acreditará directamente a la cuenta bancaria indicada

**Canales de atención:**

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira (Quito, Ecuador) Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera Bloque 4 piso 9

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO](#). Art. Art(s). 33-34-35-36.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Art(s). 344-345-346-347-348-349-350.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Mecanismo de Seguridad Financiera

**Correo Electrónico:** [pagodelseguro@cosede.gob.ec](mailto:pagodelseguro@cosede.gob.ec)

**Teléfono:** (+593) 2 3960340 ext.2247

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0